



RESOLUCION - R - N° 243 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 JUN 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. No 206/96 - Ref. 1/96

VISTO:

La Ley No 24.557 de "Riesgo de Trabajo", cuya entrada en vigencia se fijó a partir del 1º de Julio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la citada Ley establece una multa inicial de hasta un diez por ciento (10%) de la nómina salarial mensual, en caso de incumplimiento en la contratación del seguro;

Que el Consejo Superior de esta Universidad, en su sesión del 20 de Junio del corriente año, aprobó la distribución presupuestaria interna, sin definir específicamente con que recursos se afrontará el gasto de contratación de una Administradora de Riesgos de Trabajo;

Que en virtud de la inminente entrada en vigencia de la norma en cuestión, y teniendo en cuenta la imposibilidad material de cumplir con los plazos requeridos para contratar por medio de una licitación pública o privada y el elevado monto de la multa por incumplimiento;

Que existen ofertas presentadas por diferentes Administradoras para asegurar a la Universidad Nacional de Salta de los riesgos previstos en la Ley No 24.557;

POR ELLO y atento a la solicitud efectuada por Secretaría Administrativa,

EL RÉCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, para que realice la Contratación Directa de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, previéndose en la misma los siguientes aspectos:

- 1) Asegurar la participación de la mayor cantidad posible de Aseguradoras, mediante invitaciones individuales y publicación en un diario de amplia circulación en la Provincia.
- b) Realizar la contratación por el término de un año, incluyendo una cláusula donde la Universidad se reserve el derecho a rescindir el contrato dentro de los seis (6) meses en las condiciones fijadas por la Ley No 24.557.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 206/96 - Ref. 2/96

- c) Poner en conocimiento del Consejo Superior la presente contratación dado que por intermedio de su Comisión de Hacienda, se fijaron las pautas presupuestarias para el ejercicio 1996.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.




Prof. MILEMO JUAN JURCICH
SEC. DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 243 - 96